

VALPARAÍSO, 9 de agosto de 2022

OFICIO N° 48/2022

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL PERFECCIONAMIENTO PRESUNTAMENTE IRREGULAR DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN LA CUENCA DEL RÍO HUASCO, ESPECIALMENTE EN EL RÍO MATANCILLA, (CEI1), en su última sesión acordó, por unanimidad oficiar a usted, a fin de solicitar se recaben antecedentes relacionados con la modificación de deslindes de la Región de Atacama y la Región de Coquimbo mediante Decreto Ley N° 573 de 1974, Decreto Ley N° 575 de 1974, Decreto Ley N°1317 de 1976 y Decreto Ley N° 2867 de 1979, en particular las razones políticas y/o geográficas que condujeron a la reorganización.

Durante la década del setenta, se modificaron los deslindes que dividen las Regiones de Atacama y de Coquimbo mediante una serie de Decretos, a saber, Decreto Ley N° 573 de 1974, Decreto Ley N° 575 de 1974, Decreto Ley N°1317 de 1976 y Decreto Ley N° 2867 de 1979. En el siguiente Mapa de los límites definidos por el Decreto Ley N°2867 de 1979, sobre las regiones definidas por la CONARA en 1974, se pueden observar las “perdidas y/o ganancias” territoriales de las Regiones de Atacama y Coquimbo en el proceso. En la zona sur oeste de la Región de Atacama, se incorpora el sector mineralógico denominado los Cristales y el poblado de Incahuasi, que pasan de la Región de Coquimbo a la Región de Atacama, además otras localidades menores. Por otra parte, en el sector centro-sur, y sureste de la región, un amplio sector precordillerano y cordillerano de la Provincia de Huasco, pasa a formar parte de la Región de Coquimbo, donde además de algunas localidades cordilleranas se cuentan sectores mineros relevantes como el Indio.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 79D9ECAFE51FC63F

Como es posible observar, esta reorganización se llevó a cabo vulnerando el principio de la *divortium aquarum* o divisoria de aguas que regía hasta el momento (línea imaginaria que separa dos vertientes hidrográficas que parten de una misma cordillera), y actualmente, está generando una serie de conflictos de extrema gravedad en la gestión de recursos hídricos en la zona.

Es por ello, que ha surgido el interés de ir en búsqueda de los antecedentes que motivaron y justificaron este drástico cambio en los deslindes que dividen ambas regiones indicadas, ya que al tratarse de Decretos Ley no tienen historia de ley. De manera extraoficial se señala que se modificaron los deslindes esta forma para facilitar la ejecución del proyecto minero El Indio, dejando todo su territorio dentro de la Región de Coquimbo y, en recompensa, le habrían otorgado a la Región de Atacama otra parte de territorio más cercano a la costa.

Por tanto, se solicita se recaben y remitan los antecedentes relacionados con la modificación de deslindes que dividen la Región de Atacama y la Región de Coquimbo mediante Decreto Ley N° 573 de 1974, Decreto Ley N° 575 de 1974, Decreto Ley N°1317 de 1976 y Decreto Ley N° 2867 de 1979, en particular las razones políticas y/o geográficas que condujeron a la reorganización.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

Dios guarde a Ud.,

**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

- AL DIRECTOR NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES (DIFROL), DON  
CARLOS DETTLEFF.  
[cdettleff@minrel.gob.cl](mailto:cdettleff@minrel.gob.cl); [cpaulsen@minrel.gob.cl](mailto:cpaulsen@minrel.gob.cl)